



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## Control y Evaluación de Proyectos

# Manual de Organización del Departamento de Control y Evaluación de Proyectos

<b>Elaboró</b>	Control y Evaluación de Proyectos
<b>Validó</b>	Contraloría Interna
<b>Autorizó</b>	Dirección General de la Comisión Administrativa de la Junta de Administración
<b>Fecha de Elaboración</b>	Octubre, 2011



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Control y Evaluación de Proyectos

## HOJA DE AUTORIZACIONES



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## Control y Evaluación de Proyectos

### HOJA DE MODIFICACIONES

Elaboró.	Validó.	Autorizó.	Páginas sustituidas.	Fecha de Modificación.	
				Mes	Año.
Departamento de Control y Evaluación de Proyectos	Contraloría Interna.	Dirección General de la Comisión Administrativa de la Junta de Administración	1/1	Octubre	2011



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## Control y Evaluación de Proyectos

### INDICE

I.	Introducción	5
II.	Antecedentes	7
III.	Marco Legal	8
IV.	Atribuciones	9
V.	Estructura Orgánica	10
VI.	Organigrama	11
VII.	Objetivo Específico	12
VIII.	Funciones	13
IX.	Descripción de Puestos	15
	Jefe (a) de Departamento	16
	Auxiliar Administrativo	19
ANEXOS		
	Implantación	24
	Seguimiento y Evaluación	25



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## Control y Evaluación de Proyectos

### I. INTRODUCCIÓN

Reviste singular importancia la responsabilidad de promover una administración pública accesible, moderna, eficiente, eficaz, orientada al servicio y a los resultados, apegada a la ética y a la transparencia de su empeño, que responda con flexibilidad y oportunidad a los cambios estructurados que vive el país.

Con tal compromiso, de conformidad a lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y a fin de que el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado cuente con un instrumento de apoyo para el ejercicio eficaz y eficiente de sus funciones, el Departamento de Control y Evaluación de Proyectos adscrito a la Dirección General de la Comisión Administrativa de la Junta de Administración asumiendo las responsabilidades que le competen, se da a la tarea de elaborar el Manual de Organización correspondiente.

El presente Manual de Organización fue elaborado con el propósito de establecer de manera clara, precisa y ordenada un marco descriptivo del esquema organizacional y funcional del Departamento de Control y Evaluación de Proyectos, a efecto de apoyar su mejor funcionamiento y facilitar una adecuada delimitación de funciones y responsabilidades.

El documento contiene la situación actual del Departamento, las bases legales y los ordenamientos que lo sustentan y norman su operación; presenta también las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado vigente, señala el objetivo que define el propósito específico que le da origen, incluye la estructura orgánica y su representación gráfica, además de que delimita las funciones y responsabilidades de cada uno de los puestos que operan dentro del Departamento; señalando el perfil correspondiente a cada uno de ellos, así como también, se establecen tramos de control y las líneas de autoridad y comunicación.



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## Control y Evaluación de Proyectos

Por tanto, este Manual de Organización es considerado como un instrumento dinámico sujeto a cambios y adecuaciones que surgen por los avances y mejoras en el proceso de transformación y modernización planteado al interior del Poder Judicial.



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## Control y Evaluación de Proyectos

### II. ANTECEDENTES

Uno de los mecanismos del Estado Mexicano para elevar el desarrollo económico y social del país, es sin duda alguna, el incremento de los niveles de eficiencia y productividad en la administración pública, a fin de fortalecer la función social del Estado y mejorar su capacidad de servicio frente a la población

Un aspecto importante dentro de las funciones administrativas del H. Tribunal Superior de Justicia es el integrar concentrados estadísticos para que apoyen la toma de decisiones requerida.

Considerando las necesidades del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla aprobada el 30 de diciembre de 2002, define la nueva estructura organizacional del área denominada Departamento de Control y Evaluación de Proyectos, la cual funciona con un Jefe de Departamento y un Auxiliar.



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## Control y Evaluación de Proyectos

### III. MARCO LEGAL

#### CONSTITUCIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos(\*).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (\*).

#### FEDERAL

- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía (\*2008).
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geografía (\*2004).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (\*2010).
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (\*2011).

#### ESTATAL

- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla (\*2011).
- Ley de Planeación (\*2011).
- Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla (\*2011).
- Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (\*2008)
- Indicadores sugeridos por la ONU en materia de Derechos Humanos e Impartición de Justicia (\*).

(\*) Documento vigente hasta la emisión de una nueva versión; nueva versión que entrará en vigor al momento de su publicación.



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## Control y Evaluación de Proyectos

### IV. ATRIBUCIONES

Todos los procedimientos relacionados con la recopilación, concentración, manejo y proyección de datos e información estadística generada por las unidades administrativas y sustantivas adscritas al Poder Judicial del Estado y todo lo relacionado con ello se realizarán conforme a lo establecido en la Ley de Orgánica del Estado de Puebla, para el cumplimiento cabal de las atribuciones y responsabilidades del Departamento de Control y Evaluación de Proyectos; además de las tareas asignadas directamente por la Presidencia del Poder Judicial del Estado o Jefe Inmediato Superior.

#### **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla**

##### **Título Quinto. Capítulo V. Artículo 102.**

“El Departamento de Control y Evaluación de Proyectos será el órgano encargado de recibir, analizar e integrar, en concentrados mensuales, la información estadística proveniente de las diversas áreas que conforman la Administración de Justicia, para su debido control y consecuente evaluación en la toma de decisiones”.

##### **Título Quinto. Capítulo V. Artículo 103.**

“El Departamento mencionado en el artículo anterior, en coordinación con la Jefatura de Informática, será el encargado de implementar las medidas necesarias para la debida concentración de los datos estadísticos del Poder Judicial del Estado”.



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## Control y Evaluación de Proyectos

### V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

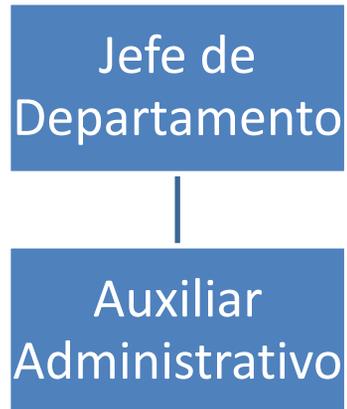




# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## Control y Evaluación de Proyectos

### VI. ORGANIGRAMA





# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## Control y Evaluación de Proyectos

### **VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Recibir, analizar e integrar, en concentrados mensuales, la información estadística proveniente de las diversas áreas que conforman la Administración de Justicia.

Mantener actualizados los datos y registros del sistema de información estadística con la finalidad de aportar información oportuna de las operaciones y actividades representativas de las diversas áreas que conforman la Administración de Justicia.

Elaborar y presentar periódicamente informes estadísticos a Presidencia y/o Dirección General de Administración.

Dar respuesta a las solicitudes de las diferentes instancias, con la previa autorización del área inmediata superior.

Difundir en la sección de estadística del Portal Web del Poder Judicial la actividad sustantiva del Tribunal Superior de Justicia contribuyendo con ello a la transparencia y rendición de cuentas.



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## Control y Evaluación de Proyectos

### VIII. FUNCIONES

Administrar el Sistema de Información estadística, manteniendo actualizados los datos y registros que le emiten las unidades administrativas y sustantivas del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Identificar las variables particulares de cada área administrativa y sustantiva adscrita al Poder Judicial del Estado para crear indicadores eficientes que proyecten datos cuantitativos para su posterior análisis.

Contribuir a la rendición de cuentas del Poder judicial del Estado de Puebla con el fin de promover la transparencia tanto en las prácticas operativas como administrativas y sustantivas.

Ilustrar los resultados cuantitativos de las unidades administrativas y sustantivas del Poder Judicial del Estado.

En materia de **Recopilación y Manipulación de datos cuantitativos** tendrá como responsabilidad:

1. Recopilar información correspondiente que servirá para efectuar la integración de informe anual de actividades del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia.
2. Llevar a cabo el control de la información generada en el Departamento para su análisis, evaluación y difusión respectiva.
3. Integrar y mantener actualizada la información estadística.
4. Integrar datos cuantitativos generados en las unidades administrativas y sustantivas del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

### Control y Evaluación de Proyectos

5. Establecer sistemas y métodos para la recolección, procesamiento, consolidación, análisis y presentación de datos.
6. Organizar y coordinar la recopilación de datos, análisis y elaboración de cuadros estadísticos.

En lo que relacionado al **Análisis e Interpretación de Información** estadística deberá:

7. Producir información estadística significativa y en forma oportuna.
8. Elaborar en forma oportuna el informe estadístico que contiene los resultados producidos por el Sistema de Información Estadística.
9. Realizar análisis cuantitativos y cualitativos de la información estadística.
10. Analizar e interpretar la información estadística para facilitar el proceso en la toma de decisiones.

En relación al **Desarrollo de Indicadores** tendrá las siguientes atribuciones:

12. Construir indicadores que reflejen cuantitativamente hablando, las operaciones y/o actividades más representativas de cada unidad sustantiva y administrativa del Poder Judicial del estado de Puebla.

En lo referido al tema de **Transparencia y Rendición de Cuentas** del Tribunal Superior de Justicia, será responsable de:

13. Difundir en forma oportuna a Presidencia, el informe estadístico que contiene los resultados obtenidos por el Sistema de Información estadística.
14. Atender a las solicitudes de información realizadas por las áreas que conforman al Poder Judicial.
15. Realizar los reportes para las publicaciones en la sección de estadística de la página WEB del Tribunal Superior de Justicia.



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## Control y Evaluación de Proyectos

### **X. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

### Control y Evaluación de Proyectos

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	Jefe/Jefa de Departamento
<b>ÁREA O DEPARTAMENTO:</b>	Control y Evaluación de Proyectos
<b>SUPERVISA A:</b>	Auxiliar Administrativo
<b>REPORTA A:</b>	Director (a) Administrativo (a) y/o Director (a) General
<b>NÚMERO DE VACANTES:</b>	Una
<b>RELACIONES INTERNAS:</b>	Todas las áreas administrativas y sustantivas que integran el H Tribunal Superior de Justicia del Estado
<b>RELACIONES EXTERNAS:</b>	Secretaría de Finanzas y del Estado
<b>DESCRIPCIÓN GENÉRICA:</b>	El titular del Departamento de Control y Evaluación de Proyectos, es el responsable de recibir y administrar la información estadística generada en las distintas unidades administrativas y sustantivas del Poder Judicial del Estado.
<b>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acordar con su Jefe Inmediato el despacho de los asuntos del Departamento bajo su mando, informándole oportunamente sobre el estado que guardan los mismos.</li><li>2. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por sus Superiores Jerárquicos.</li><li>3. Programar reuniones de trabajo con sus colaboradores, a fin de proporcionar y recibir información para la toma de decisiones, difundir disposiciones, normas, políticas, lineamientos administrativos y vigilar los avances de los trabajos asignados.</li><li>4. Mantener estrecha coordinación con las demás Áreas del H. Tribunal Superior de Justicia, que tengan vinculación directa con la operación y funcionamiento del Departamento a su cargo.</li><li>5. Solicitar a su Jefe Inmediato los recursos humanos para el cumplimiento de sus funciones.</li></ol>



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

### Control y Evaluación de Proyectos

6. Proporcionar la información y datos que le sean requeridos.
7. Mantener discreción en cuanto a la información confidencial que se maneje
8. Desempeñar las funciones y comisiones que su Jefe Inmediato le delegue o encomiende, manteniéndolo informado sobre el estado que guardan las mismas.
9. Representar oficialmente al H. Tribunal Superior de Justicia y/o Jefe Inmediato en los asuntos que le competen a su Área.
10. Dirigir y controlar la operación y desarrollo del Sistema de Información Estadística.
11. Revisar y en su caso analizar el informe estadístico mensual (texto y gráfico).
13. Dirigir las actualizaciones de información contenida en el Sistema de Información Estadística.
14. Producir con apoyo del personal a su cargo información estadística significativa y oportuna.
15. Presentar en forma oportuna a Presidencia, a través de la Dirección General Administrativa, los resultados generados por el Sistema de Información Estadística.
16. Recopilar, procesar, redactar y revisar la información correspondiente que servirá para integrar el Informe Anual de Actividades del Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.
17. Diseñar e implementar instrumentos e indicadores cuantitativos de evaluación y control de las acciones,



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

### Control y Evaluación de Proyectos

	<p>que permitan evaluar los conceptos generados a través de los reportes enviados por las diversas áreas que integran el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p> <p>18. Elaborar los oficios, memorándums, tarjetas informativas, informes, análisis, entre otros solicitados.</p> <p>Las demás que le sean conferidas por su Superior Jerárquico.</p>
<b>NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:</b>	Licenciado en Derecho, en Informática ó Área afín.
<b>EXPERIENCIA MÍNIMA:</b>	Tres años en el manejo e interpretación de reportes estadísticos.
<b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b>	Conocimiento en Leyes, en estadística, en administración de recursos humanos, interpretación de datos en cuanto a contexto jurídico, manejo de office, manejo de base de datos, manejo de tecnologías de la información y comunicación.
<b>APTITUDES:</b>	Liderazgo, organización, análisis, discrecionalidad, lealtad, responsabilidad, trabajo en equipo, disciplina, diplomacia, integridad, orientado a resultados, comunicación oral y escrita.
<b>REQUERIMIENTO ESPECIAL</b>	Disponibilidad de tiempo
<b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b>	Conocimiento en Leyes, en estadística, en administración de recursos humanos, interpretación de datos en cuanto a contexto jurídico, manejo de office, manejo de base de datos, manejo de tecnologías de la información y comunicación.



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

### Control y Evaluación de Proyectos

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	Auxiliar Administrativo
<b>ÁREA O DEPARTAMENTO:</b>	Control y Evaluación de Proyectos
<b>SUPERVISA A:</b>	No aplica.
<b>REPORTA A:</b>	Jefe de Departamento
<b>NÚMERO DE VACANTES:</b>	Una
<b>RELACIONES INTERNAS:</b>	Todas las áreas administrativas y sustantivas que integran el H Tribunal Superior de Justicia del Estado
<b>RELACIONES EXTERNAS:</b>	No aplica.
<b>DESCRIPCIÓN GENÉRICA:</b>	Revisar, analizar, evaluar y capturar la información concentrada en el Sistema de Información Estadística, con la finalidad de lograr el mejor control, desarrollo y evaluación de la misma.
<b>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Desempeñar los trabajos que le sean encomendados, respetando el tiempo, forma y calidad requeridos.</li><li>2. Elaborar y mantener actualizado el archivo y los expedientes de trabajo realizados internamente; así como también la información general que se maneje cotidianamente en el Departamento.</li><li>3. Informar oportunamente a su Jefe Inmediato de las necesidades de recursos para la realización de sus trabajos.</li><li>4. Presentar con oportunidad la información que solicite su Jefe Inmediato.</li><li>5. Elaborar y proponer a Jefe Inmediato formas y métodos para emplearse en el desarrollo de los trabajos de captura, actualización y evaluación de la información que maneja.</li></ol>



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

### Control y Evaluación de Proyectos

6. Cuidar el buen estado del material y equipo de oficina que utilice para el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas.
7. Tener discreción en la información confidencial que maneje.
8. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por el titular del área.
9. Presenciar los cursos de capacitación que se brinden para el mejor desempeño de sus funciones.
10. Informar oportunamente a su Jefe Inmediato de cualquier problema que afecte la consecución de las actividades a su cargo.
11. Desempeñar sus funciones y atender al público en general de forma cortés, rápida y eficiente.
12. Analizar y evaluar los conceptos generados a través de los reportes mensuales enviados por las diversas Áreas que conforman la Administración de
13. Revisar la actualización mensual de los datos contenidos en el Sistema de Información Estadística.
14. Revisar la captura y efectuar el análisis de los indicadores cuantitativos de evaluación y control de las acciones, que permitan posteriormente evaluar los conceptos generados a través de los reportes enviados a las diversas áreas que integran el H. Tribunal Superior de Justicia.
15. Operar los indicadores cuantitativos que permitan evaluar los conceptos generados en el Sistema de Información Estadística.
16. Apoyar en su caso, en el diseño y/o rediseño de los instrumentos de seguimiento y control.



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

### Control y Evaluación de Proyectos

	<p>17. Apoyar a su Superior Jerárquico en la integración de la información a utilizarse en el Informe Anual de Actividades del Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p> <p>18. Capturar la información estadística proveniente de las diversas Áreas que conforman la Administración de Justicia.</p> <p>Las demás que le sean conferidas por su Superior Jerárquico.</p>
<b>NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:</b>	Licenciado en Derecho, Estadística, Administración ó Área afín.
<b>EXPERIENCIA MÍNIMA:</b>	1 año desempeñando puestos similares.
<b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b>	Interpretación de datos en cuanto a contexto jurídico, manejo de office, dominio de base de datos, manejo de TIC'S, conocimientos mínimos sobre procesos, organización y procedimientos del Tribunal Superior de Justicia.
<b>APTITUDES:</b>	Trabajo en equipo, eficiencia, proactividad, diplomacia y sutileza, coordinación de actividades, análisis, meticoloso, previsor, tolerancia, habilidad mental, agilidad, organización y orden.
<b>REQUERIMIENTO ESPECIAL</b>	Disponibilidad de tiempo.



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## Control y Evaluación de Proyectos



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## Control y Evaluación de Proyectos

### ANEXOS



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## Control y Evaluación de Proyectos

### IMPLANTACIÓN

#### INDICADORES CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

<b>INDICADOR</b>	EMISIÓN DE INFORMACIÓN SOLICITADA A TRANSPARENCIA	
<b>EN MATERIA DE:</b>	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	EL OBJETIVO ES CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL ÁREA DE TRANSPARENCIA REFERENTE A LA ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL.	
<b>META</b>	90% DE SATISFACCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REQUERIDAS.	
<b>FORMULA DE CÁLCULO</b>	EFICIENCIA	Número de solicitudes de información/satisfacción de información requerida.
	EFICACIA	Número de solicitudes de información/tiempo de respuesta a solicitud de información.



# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## Control y Evaluación de Proyectos

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN: ÁREA ADMINISTRATIVA</b>												
<b>INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN: SALAS</b>												
<b>INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN: JUZGADOS</b>												

Entregados en tiempo y forma

Sin entregar

Entregados a destiempo